

**CLAUSULA ADICIONAL DE DAÑOS FISICOS CAUSADOS POR ROTURA DE
CAÑERIAS O POR DESBORDAMIENTO DE ESTANQUES MATRICES**

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código CAD120160059

1. COBERTURA

En consideración al pago de la prima adicional correspondiente, el presente adicional se extiende a cubrir las pérdidas o daños físicos a la materia asegurada que directa e inmediatamente del agua proveniente de rotura de cañerías, desagües o desbordamiento de estanques matrices, todos del edificio donde se encuentren los bienes asegurados.

2. EXCLUSIONES

Este adicional no cubre los daños que tuvieran su origen o fueran consecuencia directa o indirecta de:

- a) Desbordamiento o rotura de canales o bajadas de aguas lluvias.
- b) Los daños que la rotura o el desbordamiento pudieran producir en las cañerías o estanques mismos del edificio.
- c) Descarga o filtración de sistemas de sprinklers o rociadores.
- d) La pérdida o daño producido que sufra la ubicación asegurada o los contenidos asegurados cuando la ubicación asegurada exceda de 40 años de antigüedad a la fecha del siniestro.

Tampoco cubre el edificio dañado o que contiene los bienes dañados cuando hubiera estado desocupado por un período superior a 30 días consecutivos antes de detectarse la pérdida.